UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo de 2018.-

V I S T O:

El Expediente Nº 60.622/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 172/18 y su modificatoria 222/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE por Disposición Nº 269/18 se excluyó a LÓPEZ Gladys Rosa (D.N.I. Nº 16.616.874), LUCERO Jessica Alejandra (D.N.I. Nº 27.198.023) y BENITEZ Myriam Isabel (D.N.I. Nº 16.419.192) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, en el marco del Artículo 7º inciso a) de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE por Disposición Nº 282/17 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Administración - Orientación Dirección - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 172/18 y su modificatoria 222/18, la cual incluye a Laura Virginia OYARZO, Guillermo Federico HERRERA Y Mónica Karina FRANCISCOVIC;

QUE obra Nota presentada por la postulante Mónica Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita se designe al Dr. Alejandro SÚNICO como veedor titular y a la Prof. Florentina ASTETE como veedor suplente del llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 172/18 y su modificatoria 222/18;

QUE lo actuado se enmarca en los Artículos 28º y 29º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Alejandro SUNICO como veedor titular y a la Prof. Florentina ASTETE, como veedor suplente, quienes actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición Nº 172/18 y su modificatoria 222/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº **319/18**

ajp